

Valledupar, 27 de enero de 2025

**Señores  
ANÓNIMO**



No.20250127-326-I

ASUNTO: Respondiendo al Formulario de peticiones, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes de acceso a la información pública y felicitaciones No 367

Cordial saludo:

Esta entidad recibió el día 27 de enero de 2025, por medio electrónico la solicitud de información, radicada en esta Cámara de Comercio con el No. 367, en el cual comunica: “ *necesito informacion sobre la empresa panda*” [sic]

Sobre el particular, y en desarrollo de lo previsto en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, damos respuesta en los siguientes términos:

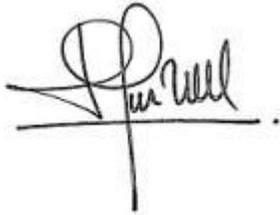
De conformidad con lo señalado en el artículo 26 del Código de Comercio y el artículo 13 de la Ley 1581 de 2012, y el artículo 2.2.2.25.2.4 del Decreto 1074 de 2015, **LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR**, le informa que una vez realizada la búsqueda de la empresa **PANDA**, a la fecha no figura matriculada como comerciante (persona natural y/o jurídica), ni propietario de establecimientos de comercio, de cuotas o partes de interés, representante legal, miembro de junta directiva, y/o revisor fiscal, de conformidad con la jurisdicción otorgada mediante artículo 2.2.2.45.55 del Decreto 1074 de 2015 a esta Cámara de Comercio.

Sin que obste lo anterior, tenga en cuenta que, respecto de la titularidad de las acciones en sociedades anónimas, sociedades por acciones simplificadas o sociedades en comandita por acciones, y/o cualquier tipo societario en el que el capital se divida en acciones, dicha información no reposa en el registro mercantil acorde lo dispuesto en el artículo 195 del Código de Comercio.

Es importante señalar que la información suministrada con esta respuesta es el resultado de la consulta realizada en nuestro sistema con el nombre suministrado por usted en su petición.

En los anteriores términos hemos atendido su solicitud.

Cordialmente,



**Indira María Córdoba Duarte**  
**Profesional Jurídico de Registros Públicos**

Proyectó: Indira María Córdoba Duarte